



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2108

29/06/93

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 684.  
Exigencia de efectivo mínimo en  
pesos sobre compras al contado a  
liquidar

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer, a partir del 1.7.93, en 0% la exigencia de efectivo  
mínimo en pesos sobre las compras al contado a liquidar de  
moneda extranjera, de títulos valores públicos nacionales,  
privados y otros concertadas en esa moneda, cualquiera sea su  
plazo."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio                      Martha L. Blanco  
Supervisor de Normas                  Subgerente General  
Monetarias y Cambiarias              Area de Estudios Económicos